

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 21/2026



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA CAMPOS
SECRETARIO DE FISCALIA
jivitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
08/10/2026 11:40:38



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 21/2026

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de octubre de 2026, siendo las 11:40 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 17/2026 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00114832 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo objeto es lograr la contratación, bajo la modalidad de orden de compra abierta, del servicio de desarrollo, mantenimiento y evolución de soluciones de software, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 60/2026 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 26) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 26).

El presupuesto oficial para la presente contratación es de pesos doscientos setenta millones (\$270.000.000,00) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1920/2026 (Documento Electrónico Ombú N° 16), informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras por la suma de pesos ciento treinta y cinco millones con 00/100 (\$135.000.000,00) para el presente Ejercicio, así como informando que se incluirá en las previsiones del Anteproyecto de Presupuesto 2027 la suma de pesos ciento treinta y cinco millones con 00/100 (\$135.000.000,00).

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 29 de septiembre de 2026 (Documento Electrónico Ombú N° 24), recibándose dos (2) ofertas correspondientes a las empresas **FIDUMTEC S.R.L. (CUIT 30-71692200-2)** por la suma de pesos doscientos noventa

millones con 00/100 (\$290.000.000,00) y **DIBUSOFT S.A. (CUIT 30-71085797-7)** por la suma de pesos doscientos sesenta y nueve millones con 00/100 (\$269.000.000,00).

Cabe destacar que la firma **FIDUMTEC S.R.L. (CUIT 30-71692200-2)** no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al presente procedimiento, la cual es requerida en el punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por lo que corresponde su desestimación por inadmisibile.

A) Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna a la Oficina de Sistemas Informáticos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, mediante Informe OSI N° 5/2026 (Documento Electrónico Ombú N° 34), dicha dependencia informó que la oferta presentada por la firma **DIBUSOFT S.A.** para la Licitación Pública N° 17/2026 “(...) *la oferta cumple con los requerimientos técnicos definidos para el referido Renglón*”.

Por su parte, respecto de la solución ofertada por la firma **FIDUMTEC S.R.L.** indicó que “(...) *no corresponde efectuar el análisis técnico de la oferta presentada, toda vez que la firma no ha integrado la garantía de mantenimiento de oferta conforme lo exigido en la Cláusula 13 del PCP, circunstancia que constituye causal de desestimación de la oferta.*”

Por lo expuesto se procede a evaluar la oferta admisible para el presente procedimiento:

B) Examen de aspectos formales:

DIBUSOFT S.A. (CUIT 30-71085797-7)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. – CUMPLE
- b) Garantía de mantenimiento de oferta - CUMPLE
- c) Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15).
Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764 - CUMPLE.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas

- d) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante.
- CUMPLE
- e) Manifestación con carácter de declaración jurada de deudas y/o créditos con la ARCA, si corresponde. Se deberá indicar si posee plan de facilidades y su estado. – CUMPLE.
- f) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- g) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- h) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- i) Constancia de Visita – CUMPLE
- j) Estructura de Real de Costos (Cláusula 30 y Anexo VI) – CUMPLE
- k) Propuesta técnica (Cláusula 5) – CUMPLE
- l) Representación oficial (Cláusula 5) – CUMPLE
- m) Antecedentes (Cláusula 5) – CUMPLE
- n) Equipo de trabajo (Cláusula 5) – CUMPLE
- o) Certificación ISO 9001:2015 (Cláusula 5) – CUMPLE

C) Evaluación de las ofertas:

Teniendo en cuenta lo establecido en el punto 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, el cual indica que “*La adjudicación recaerá en un único oferente.*”, el orden de mérito resulta ser el siguiente:

“Licitación Pública N° 17/2026 – Contratación , bajo la modalidad de orden de compra abierta, del servicio de desarrollo, mantenimiento y evolución de soluciones de software, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado Pesos
1	DIBUSOFT S.A. (CUIT 30-71085797-7)	\$269.000.000,00

D) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1º.- Preadjudicar a la empresa **DIBUSOFT S.A. (CUIT 30-71085797-7)** la Licitación Pública N° 17/2026 tendiente a lograr la contratación, bajo la modalidad de orden de compra abierta, del servicio de desarrollo, mantenimiento y evolución de soluciones de software, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos, por la suma total de pesos doscientos sesenta y nueve millones con 00/100 (\$ 269.000.000,00), conforme el Orden de Mérito elaborado para la presente.

2º.- Rechazar por inadmisibile la oferta presentada la firma **FIDUMTEC S.R.L. (CUIT 30-71692200-2)** para la Licitación Pública N° 17/2026 por no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta requerida conforme punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

E) Observaciones

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Federico Matias Compeano

Juan Ignacio Vitali

María Florencia Borrelli

DICTAMEN CEO N° 21/2026